



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
Nº. 292 -2026-GR-JUNIN/ORAF



Huancayo, 23 MAR 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:



El Memorando N° 302-2026-GRJ/DIRCETUR, de fecha 20 de marzo de 2026, suscrito por la Lic. Dania Maria Vila Poma, Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo Junín.

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.



Que, de conformidad al artículo N° 201, inciso 1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que indica:....."Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".



Que, mediante Memorando N° 302-2026-GRJ/DIRCETUR, de fecha 20 de marzo de 2026, suscrito por la Lic. Dania Maria Vila Poma, Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo Junín, solicita Rectificación de la Resolución Directoral Administrativa N° 279-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 17 de marzo de 2026, debido a que la especifica 2.3.2.7.2.1 (consultorías) no puede ser ejecutada mediante fondos por encargo, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ESPECIFICA	MONTO
2.3. 1.1. 1.1	420.00
2.3. 2.5. 1.2	600.00
2.3. 27. 11. 5	1,200.00
2.3. 2.7. 2.1	1,200.00
MONTO TOTAL	S/. 3,420.00

DEBE DECIR:

ESPECIFICA	MONTO
2.3. 1.1. 1.1	420.00
2.3. 2.5. 1.2	600.00
2.3. 27. 11. 5	1,200.00
MONTO TOTAL	S/. 2,220.00

ORAF	
DOC. Nº.	10342961
EXP. Nº.	6949032



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, es necesario rectificar la Resolución Directoral Administrativa N° 279-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 17 de marzo de 2026, debido a que la especifica 2.3.2.7.2.1 (consultorías) no puede ser ejecutada mediante fondos por encargo.

Contando con las visacion de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con el informe que sustenta dicha rectificación.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR, la Resolución Directoral Administrativa N° 279-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 17 de marzo de 2026, debido a que la especifica 2.3.2.7.2.1 (consultorías) no puede ser ejecutada mediante fondos por encargo, el mismo que se detalla a continuación:

DICE:

ESPECIFICA	MONTO
2.3. 1.1. 1.1	420.00
2.3. 2.5. 1.2	600.00
2.3. 27. 11. 5	1,200.00
2.3. 2.7. 2.1	1,200.00
MONTO TOTAL	SI. 3,420.00

DEBE DECIR:

ESPECIFICA	MONTO
2.3. 1.1. 1.1	420.00
2.3. 2.5. 1.2	600.00
2.3. 27. 11. 5	1,200.00
MONTO TOTAL	SI. 2,220.00

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución Directoral Administrativa N° 279-2026-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 17 de marzo de 2026.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


 CPC IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 La Secretaria General que suscribe, Certifica
 que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 23 MAR 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL (e)